

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H. N° 1037/25

SALTA, 02 JUL 2025

EXPTE. N° 406 /2025- HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante **JUAN CRUZ CARRIZO, DNI N° 42552289**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobada en la carrera de Profesorado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular del estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia aconseja otorgar el reconocimiento de las materias Idioma Moderno Inglés e Idioma Moderno Portugués como materias optativas para las carreras de Historia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 259/25, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 24-06-2025)

RESUELVE:

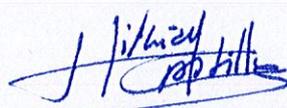
ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materias al estudiante **JUAN CRUZ CARRIZO, DNI N° 42552289**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en el Profesorado en Historia, Plan 2000, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: HISTORIA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN HISTORIA PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO INGLÉS	IDIOMA MODERNO INGLÉS (Aprobado por promoción)	8 (ocho)	06/04/2021	2021P	1	0097
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO PORTUGUES	IDIOMA MODERNO PORTUGUES	7 (siete)	16/12/2021	42	1	0169

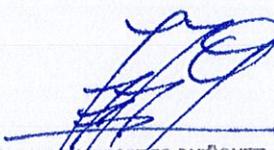
ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al estudiante interesado, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.

LER-cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa